1. INFORMACION PARA TRAMITE DE PAGO

Nombre del Contratista:	Lizeth Johanna Castaño Corrales
No. de Cédula del Contratista:	52.864.529
No. Contrato:	467 de 2022
Expediente del SECOP No.	050002722
Pago No.	2
Periodo:	Entre el 01 de diciembre de 2022 y el 15 de diciembre de 2022
Clase de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Nombre (s) del Supervisor (es) del Contrato:	Johana María Maya Gómez
Régimen Tributario	Responsable de IVA SI [] NO [X]
Registro Presupuestal No.	449122
Ciudad donde presta el servicio.	Bogotá D.C.

1.1. SOLICITUDES DE CONTRATISTAS:

N/A

1.2. LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

En el periodo citado realizó desplazamientos para el cumplimiento de sus obligaciones:

SI [] **NO** [X]

En caso afirmativo relacione uno a uno los desplazamientos indicando el número del memorando y/o Resolución.

Nota: Tenga en cuenta que no se tramitarán pagos si el contratista tiene gastos de desplazamientos pendientes por legalizar dando cumplimiento al instructivo de viáticos que indica que son 5 días una vez termine la comisión.

No de Resolución o memorado de autorización de gastos de desplazamiento	Fecha de legalización
N/A	**N/A**

1.3. AUTORIZACION DE PAGO DE PRODUCTOS:

Los contratos por proyectos de inversión que tengan asociado más de un producto presupuestal por cadena de valor, deberá diligenciar el siguiente cuadro, de lo contrario dejar los campos vacíos no eliminar):

PRODUCTO DEL PROYECTO DE INVERSION O CADENA DE VALOR	VALOR
1. N/A	$
TOTAL	$

Certifico que el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones contractuales, previa validación del cumplimiento del numeral 2 del presente informe, por tanto, se autoriza el pago por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE($5.500.000)

Así mismo deberá incluir lo siguiente:

- **Modificaciones Contractuales**: SI [] NO [X]

Recomendación.

JOHANA MARÍA MAYA GOMÉZ
SUPERVISOR

2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Nota: Recuerde que es responsabilidad del supervisor validar el cumplimiento del pago de seguridad social sobre el 40% del IBC del valor del honorario autorizado.

2.1. **PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL YAPORTES PARAFISCALES:** El contratista debe relacionar todos los pagos de seguridad social efectuados durante la ejecución del contrato.

		Valor sin intereses de mora				
Periodo pagado	**Ingreso base de cotización IBC**	**Aporte a salud**	**Aporte a pensión**	**Aporte a ARL**	**Aporte a Fondo de Solidaridad y Subsistencia**	**Número de planilla (s)**
NOVIEMBRE	2.200.000	275.000	352.000	11.500	N/A	9443061478
Totales	2.200.000	275.000	352.000	11.500	N/A	N/A

El o (la) contratista se acogió al Decreto 1273 de 2018, pagando la seguridad social mes vencido. (según aplique)

2.2. **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:**

Valor Inicial	$16.499.990
Valor Adición No. 1 SI APLICA	$0
Valor Reducción No.1 SI APLICA	$0
Valor Total	$16.499.990
Pago No. 1	$4.766.658
Pago No. 2	$0
Pago No. 3	$0
Saldo	$11.000.000

Nota: El supervisor es el único responsable por el valor de los pagos que se autorizan de manera mensual y de llevar el control de la ejecución presupuestal del contrato.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato y de conformidad con lo establecido en la cláusula No. 1, se presenta el informe correspondiente.

2.3.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

1. Realizar la revisión, control y seguimiento de los procesos de contratación a cargo de la Secretaria General.

2. Revisar y proyectar según se requiera, los documentos para revisión por parte de la Secretaria General en los temas relacionados con la Dirección Administrativa.

3. Realizar las acciones necesarias en materia jurídica y contractual en desarrollo de los procesos de contratación que se encuentran en trámite y los que se pretendan iniciar en las direcciones que hacen parte de la secretaria general.

4. Hacer seguimiento mensual al plan anual de adquisiciones de la entidad e informar sobre su estado a la Secretaria General, en forma quincenal.

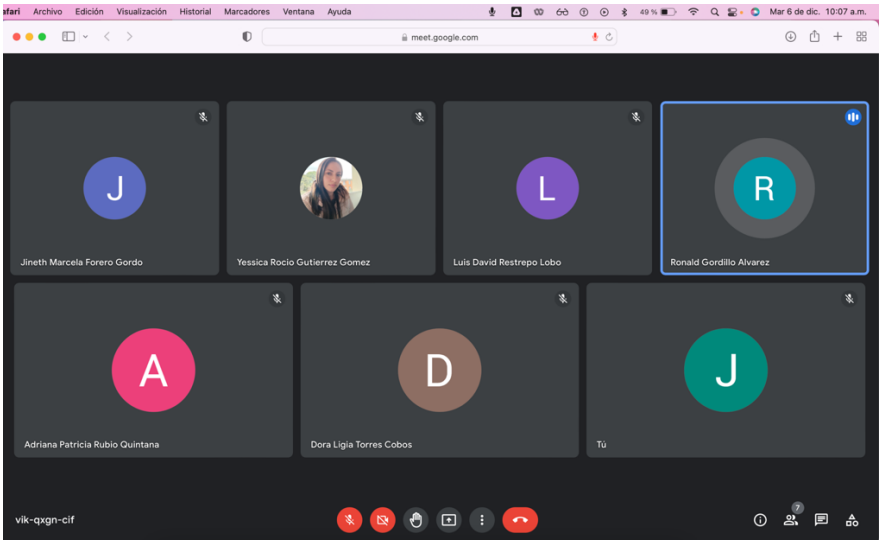
5. Proyectar y/o revisar los conceptos sobre los temas que le sean asignados y solicitados por la Secretaria General por cronos o correo electrónico o físico, en el marco del objeto del contrato.

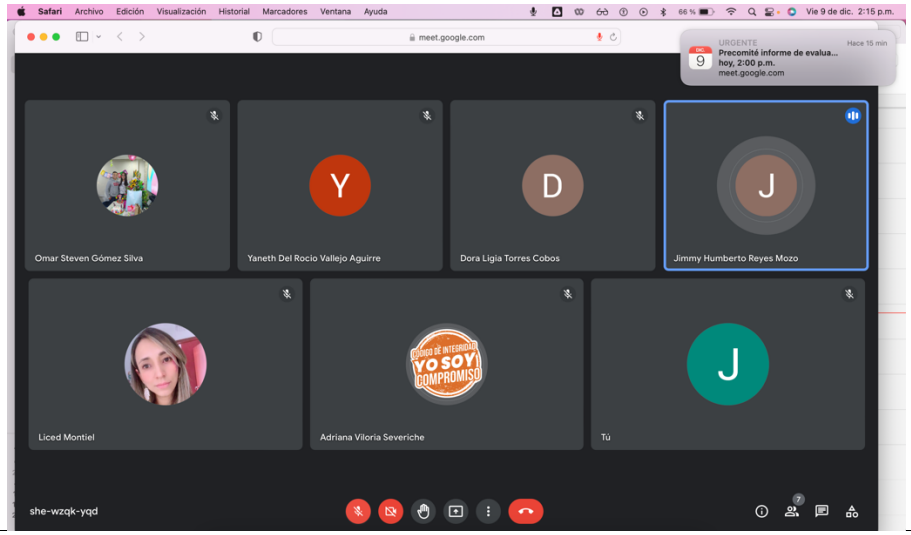
6. Acompañar a la entidad en los tramites que se requiera y/o proyectar la respuesta a requerimientos externos e internos relacionados con los procesos de contratación adelantados por la Superservicios.

7. Preparar y/o presentar los informes especiales que le solicite el supervisor del contrato en relación con el objeto del mismo.

8. Las Demas que se requieran para la ejecución del contrato.

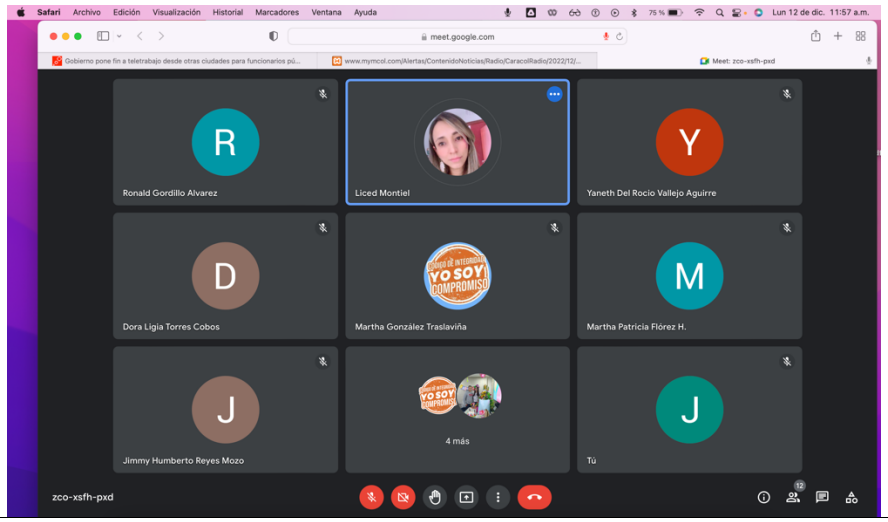
9. Asistir a las socializaciones que se le requiera.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
1. Realizar la revisión, control y seguimiento de los procesos de contratación a cargo de la Secretaria General.
a) Asistencia al comité de contratación de la publicación del pliego de condiciones definitivo de la subasta inversa para la ADQUISICIÓN DE TIQUETES AEREOS.
Evidencia: 
b) Asistencia a precomite de informe de evaluación del proceso de contratación SSPD-LP 02-2022.
Evidencia:



c)Asistencia a comité de contratación proceso licitación pública de seguros SSPD-LP 02-2022.

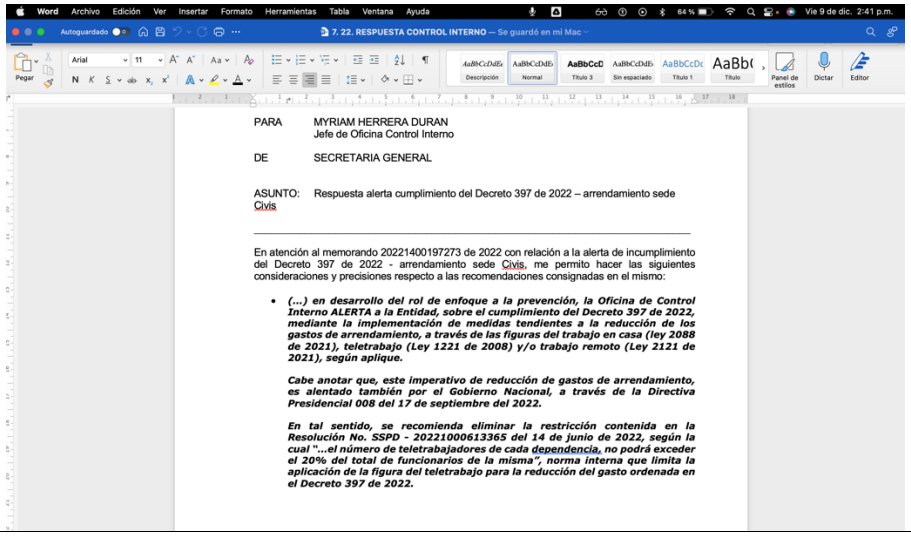
Evidencia:



2. Revisar y proyectar según se requiera, los documentos para revisión por parte de la Secretaria General en los temas relacionados con la Dirección Administrativa.

a) Respuesta control interno, arriendos VS teletrabajo

Evidencia:



PARA MYRIAM HERRERA DURAN
Jefe de Oficina Control Interno

DE SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Respuesta alerta cumplimiento del Decreto 397 de 2022 – arrendamiento sede Civis

En atención al memorando 20221400197273 de 2022 con relación a la alerta de incumplimiento del Decreto 397 de 2022 - arrendamiento sede Civis, me permito hacer las siguientes consideraciones y precisiones respecto a las recomendaciones consignadas en el mismo:

- ***(…) en desarrollo del rol de enfoque a la prevención, la Oficina de Control Interno ALERTA a la Entidad, sobre el cumplimiento del Decreto 397 de 2022, mediante la implementación de medidas tendientes a la reducción de los gastos de arrendamiento, a través de las figuras del trabajo en casa (ley 2088 de 2021), teletrabajo (Ley 1221 de 2008) y/o trabajo remoto (Ley 2121 de 2021), según aplique.***

 Cabe anotar que, este imperativo de reducción de gastos de arrendamiento, es alentado también por el Gobierno Nacional, a través de la Directiva Presidencial 008 del 17 de septiembre del 2022.

 En tal sentido, se recomienda eliminar la restricción contenida en la Resolución No. SSPD - 20221000613365 del 14 de junio de 2022, según la cual "…el número de teletrabajadores de cada dependencia, no podrá exceder el 20% del total de funcionarios de la misma", norma interna que limita la aplicación de la figura del teletrabajo para la reducción del gasto ordenada en el Decreto 397 de 2022.

3. Realizar las acciones necesarias en materia jurídica y contractual en desarrollo de los procesos de contratación que se encuentran en trámite y los que se pretendan iniciar en las direcciones que hacen parte de la secretaria general.

a) Revisión y ajustes de los documentos para citar al posible incumplimiento con CRONOS, aseguradora suramericana

Evidencia:



Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **RADS**
Fecha: **FRADS**

GD-F-007 V.19 Página 1 de 2

Señores
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
CARRERA 11 # 93–46 Bogotá D.C.
notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Asunto: Citación a audiencia por posible incumplimiento Contrato 565 de 2021 celebrado entre la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.**, NIT 830.060.020-5, garantizado por medio de la póliza de seguro de cumplimiento No. 62-46-101003489 expedida por Seguros Generales Suramericana

Respetados señores:

De manera atenta me permito convocarle a audiencia por posible incumplimiento, en concordancia con los

b) Revisión y ajustes de los documentos para citar al posible incumplimiento con CRONOS, empresa GLOBAL TECHNOLOGIES SERVICES

Evidencia:



Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **RADS**
Fecha: **FRADS**

GD-F-007 V.19

Página 1 de 2

Señores
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.
MARCO ANTONIO BARÓN ARGOTE
Representante Legal
CL 33 BIS No. 13 A 54 Bogotá D.C.
lbaron@gtscolombia.com; infofinanciera@gtscolombia.com

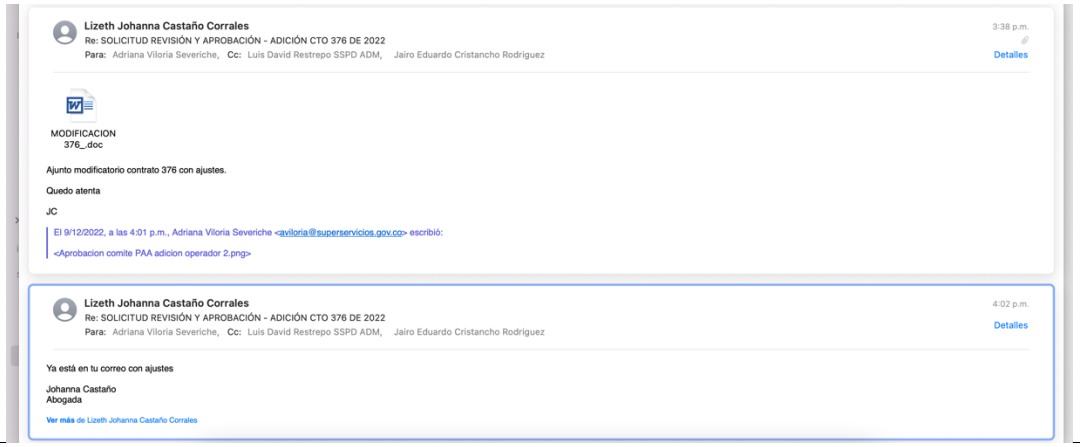
Asunto: Citación a audiencia por posible incumplimiento Contrato 565 de 2021 celebrado entre la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.**, NIT 830.060.020-5, garantizado por medio de la póliza de seguro de cumplimiento No. 62-46-101003489 expedida por Seguros Generales Suramericana

Respetado Señor Barón:

De manera atenta me permito convocarle a audiencia por posible incumplimiento, en concordancia con los artículos 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, La cual se llevará a cabo el día

c)Revisión de la prórroga al contrato 409-2022 con SATENA, para la adquisición de tiquetes areos

Evidencia:



Lizeth Johanna Castaño Corrales 3:38 p.m.
Re: SOLICITUD REVISIÓN Y APROBACIÓN - ADICIÓN CTO 376 DE 2022
Para: Adriana Viloria Severiche, Cc: Luis David Restrepo SSPD ADM, Jairo Eduardo Cristancho Rodriguez
Detalles

MODIFICACION 376_.doc

Ajunto modificatorio contrato 376 con ajustes.

Quedo atenta

JC

El 9/12/2022, a las 4:01 p.m., Adriana Viloria Severiche <aviloria@superservicios.gov.co> escribió:

<Aprobacion comite PAA adicion operador 2.png>

Lizeth Johanna Castaño Corrales 4:02 p.m.
Re: SOLICITUD REVISIÓN Y APROBACIÓN - ADICIÓN CTO 376 DE 2022
Para: Adriana Viloria Severiche, Cc: Luis David Restrepo SSPD ADM, Jairo Eduardo Cristancho Rodriguez
Detalles

Ya está en tu correo con ajustes

Johanna Castaño
Abogada

Ver más de Lizeth Johanna Castaño Corrales

d) Revisión y aprobación del arrendamiento de MONTERIA

Evidencia:



Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

ACTO ADMINISTRATIVO

SIGME

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN
DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA
DE FONDOS DE PENSIONES Y INMOBILIARIA YATRANA S.A.S.
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015

CAUSAL QUE SE INVOCA: El ARRENDADOR será seleccionado mediante la modalidad de Contratación Directa, por ser un Contrato de Arrendamiento de bien inmueble, de acuerdo con lo establecido en el literal i), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, proceso que resulta conveniente y oportuno celebrar un Contrato de arrendamiento con Natalia Perdomo Villa con cedula de ciudanía No. 26.428.281 de Neiva, Representante legal de la **INMOBILIARIA YATRANA S.A.S.** con NIT. 900352461-7, y administradora del inmueble ubicado en la Calle 11 No. 5-62/64, en Neiva, dado que el espacio cumple con las especificaciones técnicas que requiere la Superservicios, para el funcionamiento de la sede de la Dirección Territorial Suroriente.

1. OBJETO A CONTRATAR: Arrendar el bien inmueble ubicado en la calle 11 # 5 – 62/64, de la

e)Revisión y aprobación del arrendamiento de BARRANQUILLA

Evidencia:



Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

ACTO ADMINISTRATIVO

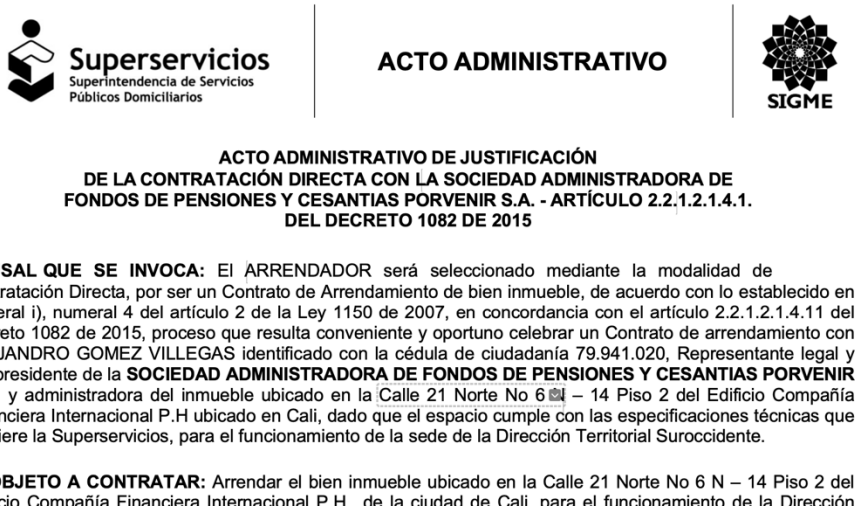
SIGME

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN
DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON INMOBILIARIA E INGENIERIA
ARANA & CIA. S. EN C - ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015

CAUSAL QUE SE INVOCA: El ARRENDADOR será seleccionado mediante la modalidad de Contratación Directa, por ser un Contrato de Arrendamiento de bien inmueble, de acuerdo con lo establecido en el literal i), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, proceso que resulta conveniente y oportuno celebrar un Contrato de arrendamiento con **GLORIA ESTHER VILLARREAL DE FAYAD**, identificada con Cedula de ciudadanía No. 22.388.623, en calidad de apoderada y autorizada mediante acta de socios No. 30 de la **INMOBILIARIA E INGENIERIA ARANA & CIA. S. EN C,** persona jurídica propietaria del inmueble ubicado en la Carrera 54 No 74-151, Pisos 2 y 3 del Edificio Holanda, de la ciudad de Barranquilla**,** dado que el espacio cumple con las especificaciones técnicas que requiere la Superservicios, para el funcionamiento de la Dirección Territorial Noroccidente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

f) Revisión y aprobación del arrendamiento de CALI

Evidencia:



Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

ACTO ADMINISTRATIVO

SIGME

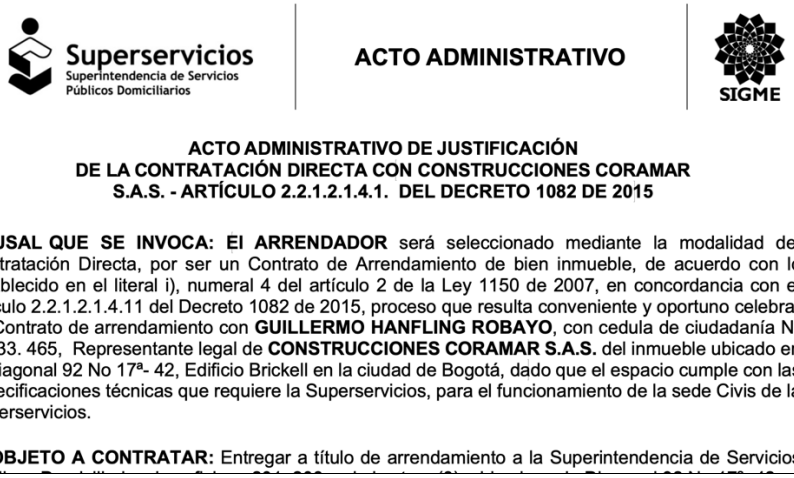
**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN
DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. - ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015**

CAUSAL QUE SE INVOCA: El ARRENDADOR será seleccionado mediante la modalidad de Contratación Directa, por ser un Contrato de Arrendamiento de bien inmueble, de acuerdo con lo establecido en el literal i), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, proceso que resulta conveniente y oportuno celebrar un Contrato de arrendamiento con ALEJANDRO GOMEZ VILLEGAS identificado con la cédula de ciudadanía 79.941.020, Representante legal y vicepresidente de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, y administradora del inmueble ubicado en la Calle 21 Norte No 6 N – 14 Piso 2 del Edificio Compañía Financiera Internacional P.H ubicado en Cali, dado que el espacio cumple con las especificaciones técnicas que requiere la Superservicios, para el funcionamiento de la sede de la Dirección Territorial Suroccidente.

1. OBJETO A CONTRATAR: Arrendar el bien inmueble ubicado en la Calle 21 Norte No 6 N – 14 Piso 2 del Edificio Compañía Financiera Internacional P.H. de la ciudad de Cali, para el funcionamiento de la Dirección

g) Revisión y aprobación del arrendamiento de BOGOTA

Evidencia:



Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

ACTO ADMINISTRATIVO

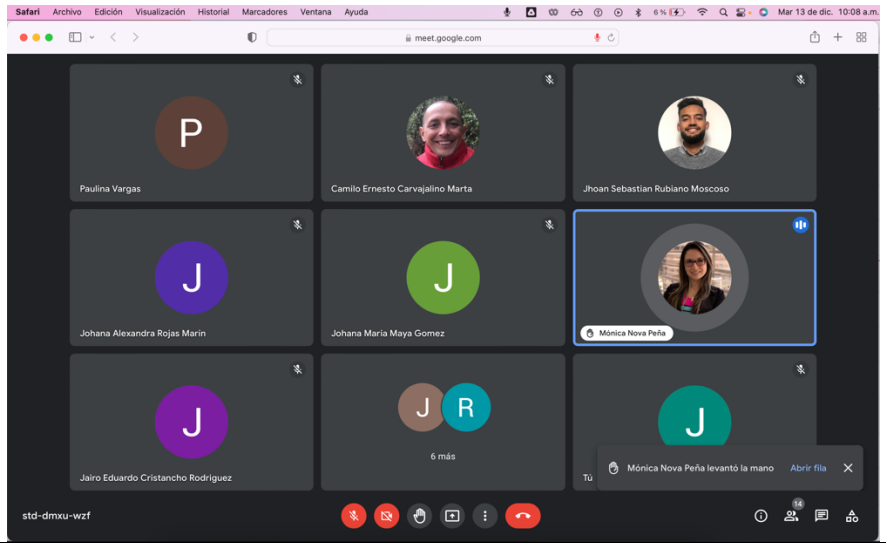
SIGME

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN
DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONSTRUCCIONES CORAMAR S.A.S. - ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015**

CAUSAL QUE SE INVOCA: El ARRENDADOR será seleccionado mediante la modalidad de Contratación Directa, por ser un Contrato de Arrendamiento de bien inmueble, de acuerdo con lo establecido en el literal i), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, proceso que resulta conveniente y oportuno celebrar un Contrato de arrendamiento con **GUILLERMO HANFLING ROBAYO**, con cedula de ciudadanía Nº 4. 033. 465, Representante legal de **CONSTRUCCIONES CORAMAR S.A.S.** del inmueble ubicado en la Diagonal 92 No 17ª- 42, Edificio Brickell en la ciudad de Bogotá, dado que el espacio cumple con las especificaciones técnicas que requiere la Superservicios, para el funcionamiento de la sede Civis de la Superservicios.

1. OBJETO A CONTRATAR: Entregar a título de arrendamiento a la Superintendencia de Servicios

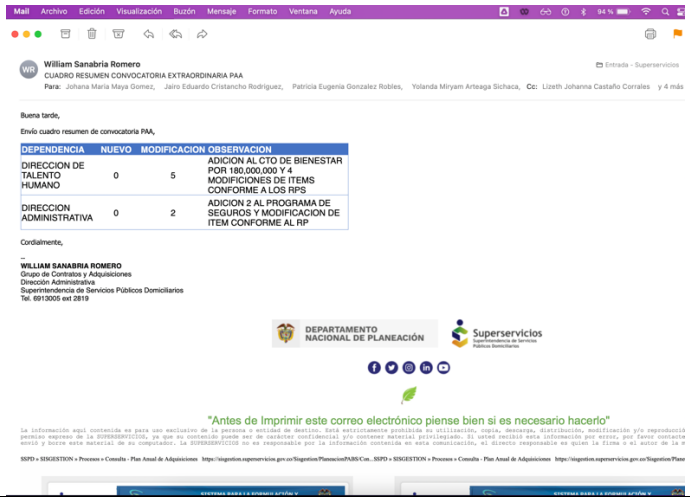
h) Asistencia a diligencia sobre presunto incumplimiento de aplicativo cronos. Dic 13 de 2022



4. Hacer seguimiento mensual al plan anual de adquisiciones de la entidad e informar sobre su estado a la Secretaria General, en forma quincenal.

a) Revisión de las necesidades para aprobación de PAA.

Evidencia:



5. Proyectar y/o revisar los conceptos sobre los temas que le sean asignados y solicitados por la Secretaria General por cronos o correo electrónico o físico, en el marco del objeto del contrato.

a) Elaboración a respuesta a Control Interno Disciplinario, Expediente 2022170351200089E

Evidencia:



Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MEMORANDO
RAD

Página 1 de 1

GD-F-010 V.16

Bogotá D.C., Fecha: *F_RAD_S*

PARA: **MAGDA YANETH CASTAÑEDA GUTIÉRREZ.**
JEFE OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

DE: Secretaría General

ASUNTO: Solicitud de información - Expediente 2022170351200089E

De conformidad con el memorando del asunto se procede a remitir la información requerida en los siguientes términos, con el fin de que repose en el proceso disciplinario correspondiente:

Origen de los recursos con los cuales se cancelaron los 352 bonos Éxito, objeto de la factura FE505 y las 450 tarjetas éxitos objeto de la factura FE494

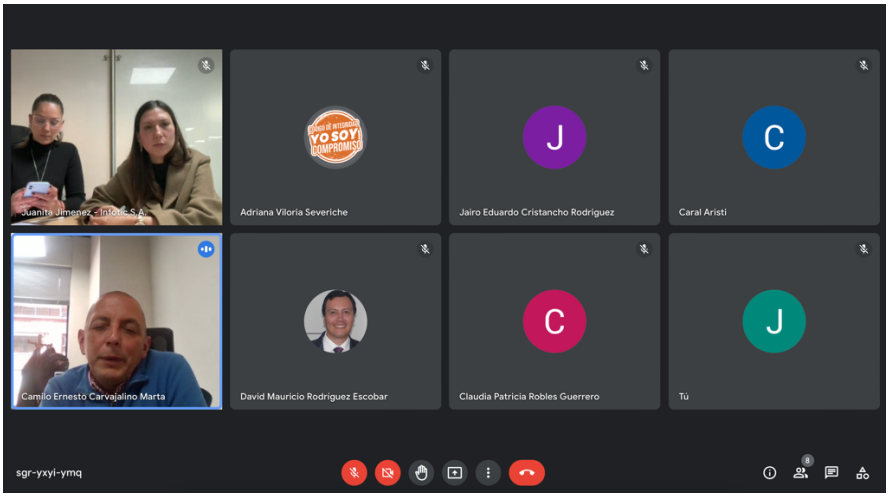
Factura FE505, de fecha 18 de enero de 2022, emitida por la razón social MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS, con NIT 80222117-7, derivada de la ejecución del contrato Nº 473 de 2021, con cargo al CDP 65721 (01/02/21) y CRP 130421(23/04/21), el cual tiene como objeto del gasto:

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	113. Super se xxxxx	Tarjeta Exito	94	352,00	$100.000,00		0,00	$35.200.000,00
2	C - Super Ser Inicios	Comisión base $ 35.200.000	94	1,00	$3.520,00	19,00	0,00	$3.520,00

6. Acompañar a la entidad en los tramites que se requiera y/o proyectar la respuesta a requerimientos externos e internos relacionados con los procesos de contratación adelantados por la Superservicios.

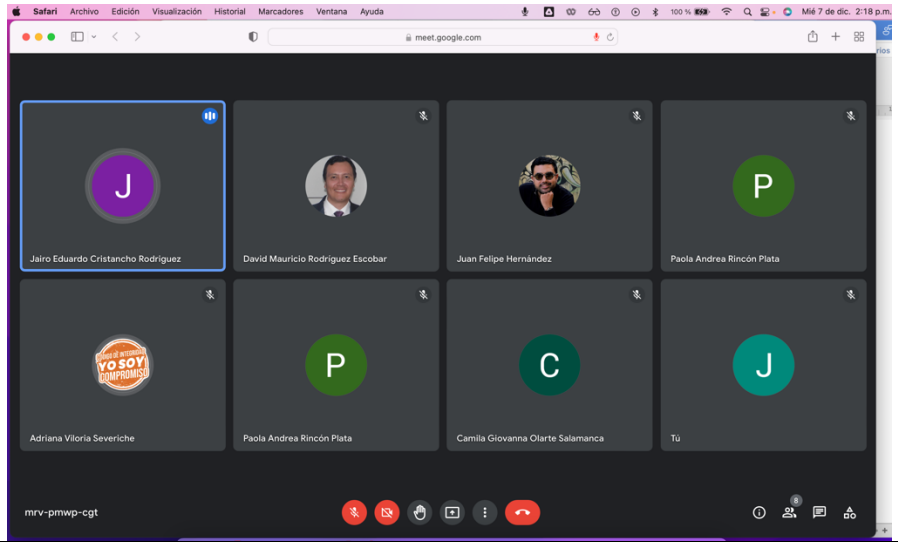
a) Asistencia a reunión con INFOTIC-SSPD para revisar la posibilidad de la suscripción de un convenio. para la consolidación y modernización de plataforma tecnológica en el marco del gobierno digital, para los servicios que se debe proporcionar desde SSPD.

Evidencia:



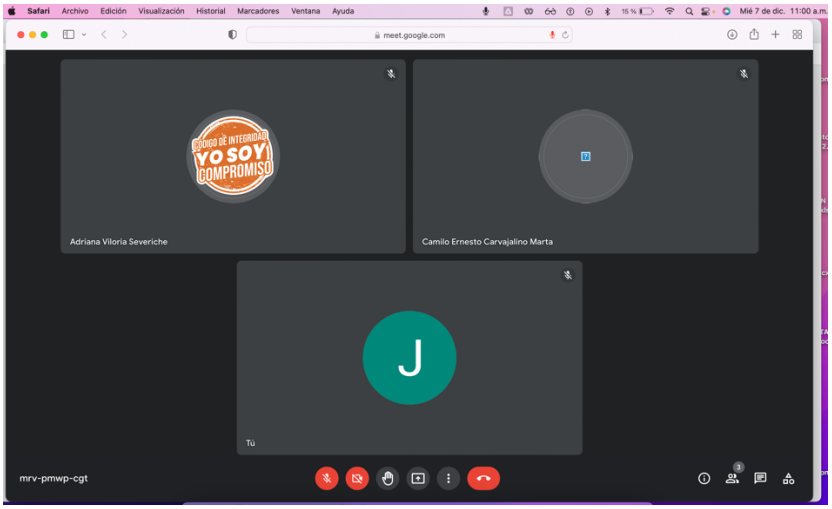
b) Asistencia a reunión ESSO-SSPD, para la posible suscripción de convenio con desarrollo tecnológico**.** 2:00 pm 7 de dic de 2022

Evidencia:



c) Asistencia a reunión ESSO-SSPD, para la posible suscripción de convenio con desarrollo tecnológico**.** 11:00 am 7 de dic de 2022

Evidencia:



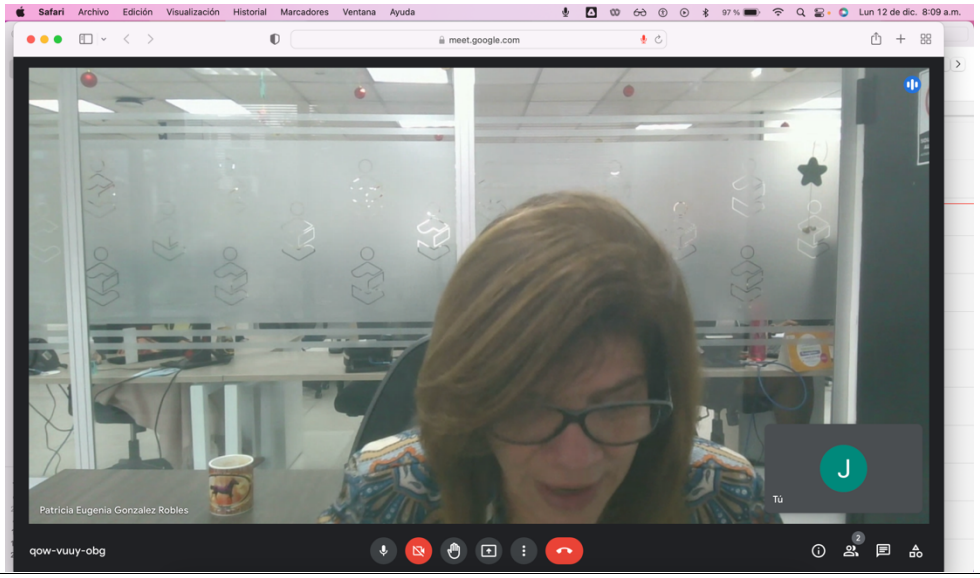
7. Preparar y/o presentar los informes especiales que le solicite el supervisor del contrato en relación con el objeto del mismo.

Evidencia: Este mes no hubo requerimientos de este tipo.

8. Las demás que se requieran para la ejecución del contrato.

a) Revisión de respuestas a documentos para ACPM

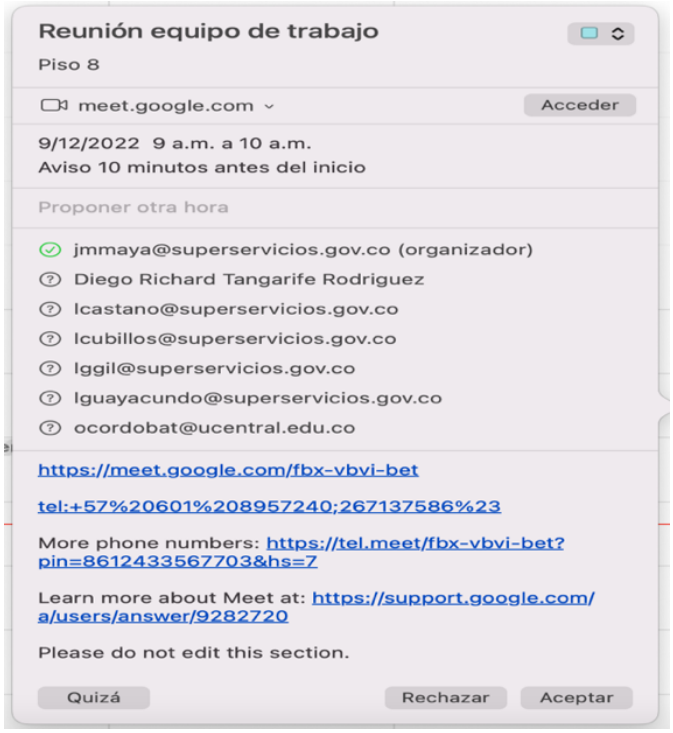
Evidencia:



9. Asistir a las socializaciones que se le requiera.

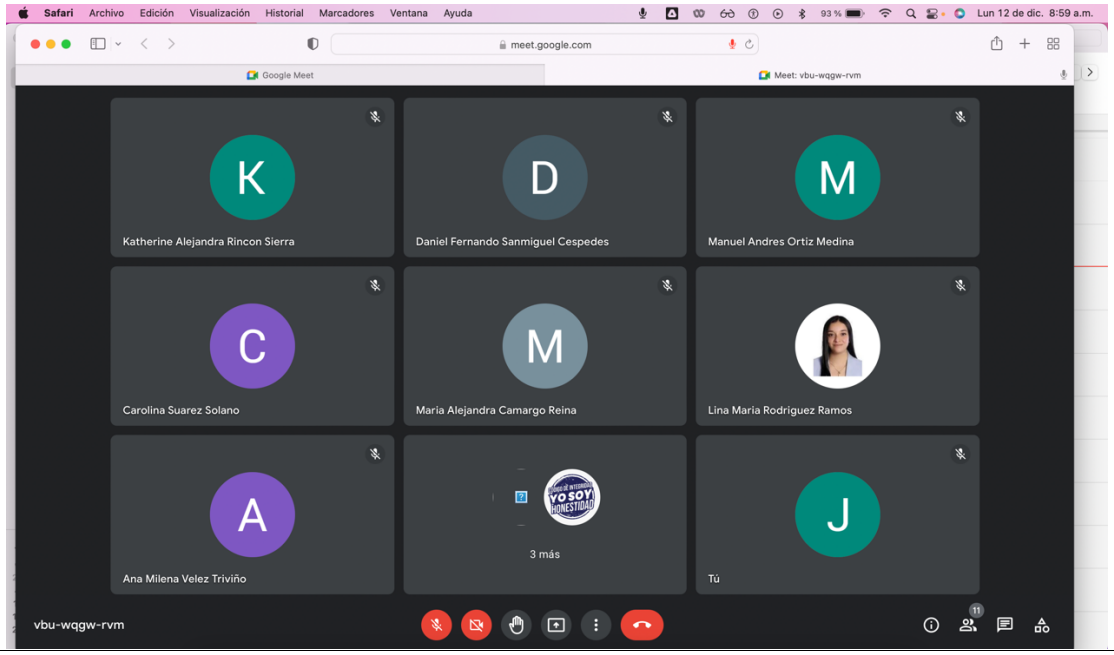
a) Reunión equipo de trabajo, 9 diciembre 2022.

Evidencia:



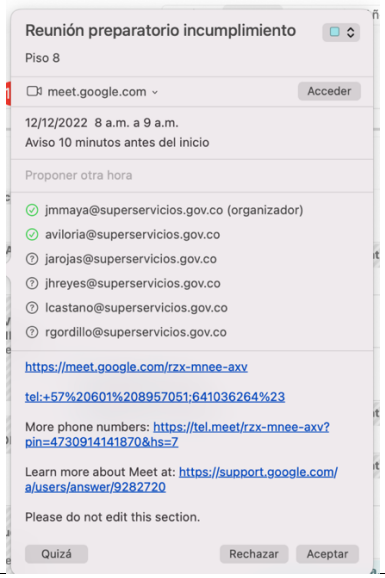
b) Capacitación manejo plataforma SIGME.

Evidencia:



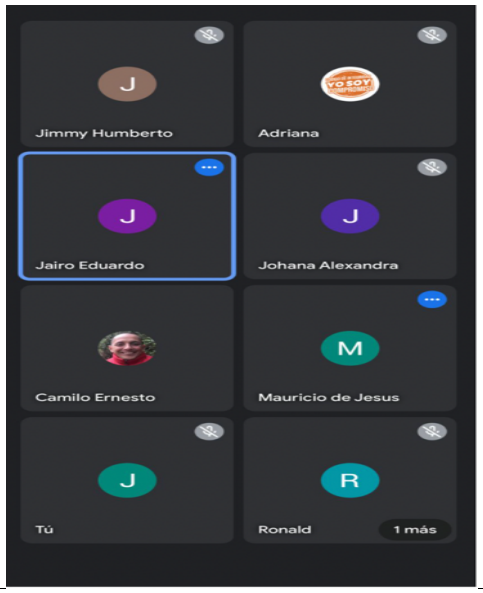
d) Reunión preparatoria posible incumplimiento cronos.

Evidencia:



e)Reunión preparatorio posible incumplimiento cronos. 12/12/2022 13:00 horas.

Evidencia:



LIZETH JOHANNA CASTAÑO CORRALES

Proyectó: Johanna Castaño-Contratista

Revisó: Johana Maya-Supervisor